

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ATS_PYME_012)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_012), se han presentado solicitudes alineadas con tres de las áreas estratégicas definidas en la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0: apoyar la adopción de la industria 4.0 por la industria, apoyar el desarrollo empresarial de empresas tecnológicas y fomentar la creación de entornos colaborativos; también da respuesta a la Estrategia España Nación Emprendedora para el impulso de la innovación abierta y apoyo al crecimiento Startups a través de la generación de contactos entre empresas industriales y emprendedores innovadores o startups, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI.

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 40 solicitudes, de las cuales han sido valoradas 36, concediéndose como beneficiarias 10 solicitudes y habiendo sido desestimada 8 solicitudes por no superar el umbral mínimo, conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor. Quedan 18 solicitudes como entidades suplentes a los efectos establecidos en el artículo 19.8 de la Resolución de Convocatoria.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

TERCERO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_012, celebrada en fecha 19 de mayo de 2023, ha emitido informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, recogiendo en acta.

Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_012:

- a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:
- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
 - 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
 - 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.
- b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

ATS_PYME_012

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	1/8	

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

La puntuación total se obtiene en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no alcancen un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio, son denegadas, salvo en el criterio c) en el que se permite puntuación menor cuando la beneficiaria no aporte documento de compromiso de participación de ninguna startup, siempre que aporte, en su lugar, una declaración responsable en la que se comprometa a que en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Criterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

CUARTO.- Con fecha 19 de mayo de 2023, se dictó por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución provisional, la cual fue notificada a los solicitantes de las ayudas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones, se recibieron alegaciones por parte de las siguientes entidades, las cuales han sido contestadas con fecha 14 de septiembre de 2023, no estimándose ninguna de ellas:

- Solicitud 44: DEPORTES Y EVENTOS DEL OESTE S.L
- Solicitud 7: ARQUITECTURA INGENIERIA Y URBANISMO ESTUDIO, S.L.P.
- Solicitud 32: TRANSLUSITANIA S.L.

QUINTO.- Vistas y contestadas las alegaciones recibidas, comprobado que las entidades beneficiarias están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como que cumplen con las obligaciones establecidas en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el Órgano de Instrucción de EOI dictó, con fecha 15 de septiembre de 2023 propuesta de resolución definitiva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	2/8	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, con número de expediente ATS_PYME_011.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es la Dirección General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las empresas que resulten beneficiarias de las ayudas recibirán cada una de ellas, una ayuda económica como subvención a fondo perdido, para cubrir los gastos derivados de la colaboración con la startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto.

Se establece un plazo de 8 meses para la resolución de dichos retos.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplentes y desestimadas.

SEGUNDO.- Una vez notificada la resolución definitiva, la empresa beneficiaria deberá aceptar expresamente la ayuda en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la subvención. En caso de no aceptación expresa en el plazo indicado se considerará rechazada la solicitud.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan

ATS_PYME_012

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	3/8	

sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart

Director General Fundación EOI, F.S.P

ATS_PYME_012

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	4/8	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



COMANDO
DE ENLACE
DE AYUDA
INDUSTRIAL



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL



Escuela de
Organización
Industrial



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
14	RECICLA SIGLO XXI S.L.	B06594865	37.650,00 €	32,00	27,00	25,00	5,00	89,00	1
25	AC2 INNOVACIÓN	B10484533	40.000,00 €	24,00	25,00	18,00	4,00	71,00	2
13	RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE BARBAÑO, S.L.	B06597371	40.000,00 €	30,00	17,00	16,00	5,00	68,00	3
42	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIOAMBIENTE SL	B10404903	40.000,00 €	25,00	21,00	16,00	5,00	67,00	4
35	STRATA PAVIMIENTOS SLU	B06693618	40.000,00 €	21,00	20,00	22,00	3,00	66,00	5
46	CORCHOS LA DEHESA S.L.	B06202469	36.500,00 €	20,00	22,00	21,00	3,00	66,00	6
20	VEGENAT, S.A.	A06141345	15.000,00 €	19,00	19,00	21,00	3,00	62,00	7
12	AGROTRUST, S. L.	B06924450	40.000,00 €	21,00	20,00	17,00	3,00	61,00	8
34	LAVANDERÍA INDUSTRIAL ROMERO ARACENA, S.L.	B06576771	40.000,00 €	21,00	17,00	20,00	3,00	61,00	9
23	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS S.L.	B06512461	40.000,00 €	21,00	16,00	21,00	3,00	61,00	10
			369.150,00 €						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	5/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



COMANDO
DE ENLACE
DE EMERGENCIAS



Escuela de
organización
industrial



Plan de
Iniciativa de
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
32	TRANSLUSTANIA S.L.	B06692859	39.995,00 €	21,00	16,00	19,00	5,00	61,00	1
28	COMPUTER GLOBAL SOFTWARE S.L.	B06373864	40.000,00 €	21,00	19,00	16,00	3,00	59,00	2
30	BODEGAS ROMALE S.L.	B06281679	39.620,00 €	20,00	17,00	19,00	2,50	58,50	3
37	ADI & SALU SERSOC SLU	B06469738	39.500,00 €	21,00	17,00	17,00	3,00	58,00	4
10	AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	B10406601	30.000,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	5
40	EXPLOTACION TURISTICA LOBON, SOCIEDAD LIMITADA	B06763361	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	3,00	56,00	6
41	LANDO BUSSINES, S.L.	B01865161	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	3,00	56,00	7
1	HERAL ENOLOGIA SL	B06412563	39.800,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	8
17	QUALITY FIELDS S.L.	B06715601	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	9
39	RAQUEL JURADO ESPINOSA	53275582S	40.000,00 €	21,00	16,00	16,00	2,50	55,50	10
27	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	B67736611	39.985,00 €	18,00	15,00	19,00	2,50	54,50	11
6	AUTOESCUELAS JEREZ DE LOS CABALLEROS, S.L.U.	B06198402	40.000,00 €	21,50	15,00	15,00	2,50	54,00	12
24	CALZADOS MORO MAYA SL	B06675391	40.000,00 €	18,00	15,00	18,00	3,00	54,00	13
11	AOSSA EXTREMADURA SL	B10263663	40.000,00 €	20,00	16,00	15,00	2,50	53,50	14
2	JARDINERIA SARA SL	B10228930	40.000,00 €	20,00	15,00	15,00	3,00	53,00	15
21	PRODIRECT SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	B06669956	40.000,00 €	17,50	16,00	15,00	2,50	51,00	16
5	COGNITIVE DATA S.L.	B02919918	40.000,00 €	20,00	15,00	13,00	2,50	50,50	17
38	EMBUTIDOS MORATO SL	B06122725	39.960,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	18

ATS_PYME_012

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	6/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE
EXTREMADURA

INSTITUTO DE
TRANSFORMACIÓN
INDUSTRIAL

EOI Escuela de
organización
industrial



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
36	PROELECTROSONIC SL	B06344154	40.000,00 €	20,00	12,00	12,00	0,00	44,00
26	VECTOR ARRAM INNIZIA S.L.	B06692396	40.000,00 €	15,00	5,00	20,00	3,00	43,00
8	AREA 10 FORMACION CONTINUA, S.L.	B06495881	40.000,00 €	15,00	15,00	10,00	2,50	42,50
22	FRUTAS Y HORTALIZAS J.E.B. SL	B06270714	40.000,00 €	10,00	10,00	18,00	3,00	41,00
45	IMPULSA DIRECCIÓN DE PROYECTOS SL	B06654198	40.000,00 €	10,00	10,00	15,00	2,50	37,50
16	ZURBARAN MAMFER S.L.	B06748842	19.750,00 €	12,00	10,00	12,00	2,50	36,50
31	JAMÓN Y SALUD, S.A.	A06338297	39.750,00 €	16,00	5,00	10,00	2,50	33,50
33	GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L.U.	B88630728	40.000,00 €	5,00	5,00	5,00	3,00	18,00

Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
4	OPFH FRUGALIA, S.L.	B0634133	No acreditada condición de PYME
7	ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO ESTUDIO, S.L.P.	B06457337	No acreditada condición de PYME
43	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	V10009710	No acreditada condición de PYME y Anexo III
44	DEPORTES Y EVENTOS DEL OESTE, S.L.	B10499333	No acreditada/subsana condición de PYME

ATS_PYME_012

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	7/8





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

INSTITUTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
E.O.I.
INSTITUTIONAL ORGANIZATION
INDUSTRIAL
I.O.I.

EOI Escuela de organización industrial



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Fecha	18/09/2023 20:31:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7P4PR7LP7M52BZ6UPU7ZIA6U	Página	8/8



ATS_PYME_012